

BASES DEL “SORTEO DE BICICLETAS PLEGABLES”

D. Gonzalo Domínguez de Bidaurreta, mayor de edad, con D.N.I. 18209684-D, en nombre y representación, como Administrador Solidario, de la compañía mercantil Kukuxumusu, S.L., constituida en escritura pública otorgada el día 27/12/1993 ante el Notario de Pamplona José M^a Marco García-Mina, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 349, Folio 177, hoja NA-7655, con domicilio social en Iruñea-Pamplona, C.P. 31014, Navarra, en la C/ Marzelo Zelaieta 75 NAA 1, y con C.I.F. B31474471 (en adelante Kukuxumusu).

EXPONE

I.- El sorteo llamado “Sorteo de bicicletas plegables” está dirigido a las personas mayores de catorce años residentes en España que se adhieran al Klub de clientes de Kukuxumusu mediante los formularios de inscripción en los establecimientos de Kukuxumusu que se detallan en el punto III. La participación en el sorteo es gratuita. El sorteo tiene como finalidad promocionar la adhesión al Klub de clientes de Kukuxumusu, un club de fidelización de clientes de establecimientos y productos de la marca “Kukuxumusu”.

II.- La participación en el “Sorteo de bicicletas plegables” estará abierta para aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo III, desde el 15 de septiembre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010. Las presentes bases del sorteo serán depositadas ante Notario.

III.- Para participar en este sorteo, el participante deberá adherirse al Klub de clientes de Kukuxumusu, rellenando los formularios de inscripción disponibles en las tiendas de “Kukuxumusu” ubicadas en el territorio español que estén adscritas al Klub de clientes (listado en Sección “Tiendas” de la web www.kukuxumusu.com), indicando su nombre, apellidos, género, fecha de nacimiento, teléfono móvil, dirección de e-mail, talla de camiseta, dirección, ciudad, provincia y país de residencia, así como la tienda de “Kukuxumusu” sobre la que desea recibir información y el idioma en el que quiere recibirla. No podrá participar en el presente sorteo nadie que no sea miembro del Klub de clientes de Kukuxumusu.

Los participantes que faciliten datos incompletos o inexactos o aquellos que faciliten sus datos fuera de las fechas de participación establecidas, serán automáticamente descalificados y no participarán en el sorteo.

IV.- Está terminantemente prohibido para una misma persona física participe con diferentes datos. Kukuxumusu se reserva el derecho a ejercitar cuantas acciones legales sean necesarias contra quienes traten de desvirtuar este juego mediante fraude, engaño u otras actividades irregulares, en reclamación de los daños y perjuicios que le pudiesen ocasionar.

V.- El sorteo tendrá lugar ante el Notario de Pamplona José María Marco García-Mina, con despacho en calle Cortes de Navarra, 1-2º, y se realizará mediante extracción de cupones al azar, en las siguientes fechas.

- El 15 de enero de 2010 se realizará el sorteo final de una bicicleta plegable marca Dahon con dibujos estampados de Kukuxumusu valorada en 335 euros.

En dicho sorteo participarán aquellas personas que se hubieran inscrito en el Klub de clientes entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009.

- El 15 de abril de 2010 se realizará el sorteo final de una bicicleta plegable marca Dahon con dibujos estampados de Kukuxumusu valorada en 335 euros. En dicho sorteo participarán aquellas personas que se hubieran inscrito en el Klub de clientes entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010.
- El 15 de julio de 2010 se realizará el sorteo final de una bicicleta plegable marca Dahon con dibujos estampados de Kukuxumusu valorada en 335 euros. En dicho sorteo participarán aquellas personas que se hubieran inscrito en el Klub de clientes entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010.
- El 15 de octubre de 2010 se realizará el sorteo final de una bicicleta plegable marca Dahon con dibujos estampados de Kukuxumusu valorada en 335 euros. En dicho sorteo participarán aquellas personas que se hubieran inscrito en el Klub de clientes entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2010.

En cada sorteo se elegirá un ganador y un sustituto, quien recibirá el premio en caso de que el ganador lo rechace. Los ganadores serán contactados por Kukuxumusu mediante un mensaje a la dirección de correo electrónico facilitado comunicándoles que han resultado ganadores. Si un ganador no se pone en contacto con Kukuxumusu mediante correo electrónico para aceptar el premio en el plazo de quince días desde el envío del mensaje de correo electrónico por parte de Kukuxumusu, se considerará que rechaza el premio. En ese caso, dicho premio se otorgará al sustituto. En el caso de que el sustituto rechace el premio, este no se otorgará a ningún otro participante.

Si el participante premiado fuera menor de edad, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del DNI del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

Los premios o regalos no son transferibles, no podrán ser objeto de impugnación ni de reclamación, ni se podrán canjear por dinero.

VI.- Los datos personales aportados en formulario de papel o los aportados a través de la página web www.kukuxumusu.com por el participante para la adhesión al Klub de clientes de Kukuxumusu se incluirán en un fichero de Kukuxumusu para su tratamiento automatizado, prestando el usuario su consentimiento mediante su participación en el sorteo. Kukuxumusu tratará estos datos para el mantenimiento de la relación contractual en su caso establecida entre el participante y Kukuxumusu, la gestión del "Sorteo de bicicletas plegables" y la entrega de premios, así como, para las finalidades establecidas en las Condiciones Generales del Klub de clientes de Kukuxumusu.

VII.- Kukuxumusu se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este sorteo en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de un participante o un tercero, sin que Kukuxumusu incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas. Kukuxumusu se reserva en todos los casos la posibilidad de prolongar el período de participación.

Kukuxumusu será la única facultada para resolver cualquier situación no contemplada en estas bases y podrá, si fuera necesario, añadir nuevas condiciones o nuevos

sistemas de juego, sin que pueda entenderse que incurre en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas.

Kukuxumusu podrá llevar a cabo la publicidad del sorteo y de sus resultados en Internet y por otros medios, incluyendo el nombre de los ganadores, si así lo estima conveniente. Los ganadores no podrán exigir contrapartida alguna por ello ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito al premio.

Los participantes autorizan a Kukuxumusu a llevar a cabo cualquier verificación de su identidad, edad y datos postales. Cualquier declaración falsa, indicación de identidad o de domicilio falso ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, el reembolso del premio ya entregado.

La adhesión del participante mediante formulario papel o a través de la página web www.kukuxumusu.com supone la aceptación sin reservas de las bases de esta promoción y cualquier indicación al respecto que pudiera realizar Kukuxumusu.

Este sorteo se rige por la Ley española y los participantes aceptan que cualquier reclamación al respecto estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales de Pamplona capital.

VIII.- Estas bases se encuentran depositadas ante el Notario Pamplona D. José María Marco García-Mina, con domicilio en Calle Cortes de Navarra, 1-2º.